

	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 169 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

#### **HACE SABER**

Que el día 26 de mayo de 2020, se libró oferta formal de compra No. **OFC-559-2020**, dirigida a los señores **MARIA EDITH BADILLO CAÑAS, ALVARO HURTADO OSORIO, HUMBERTINA TORRES RUDAS, MARÍA INES TORRES RUDAS, MARÍA TERESA TORRES RUDAS, MIGUEL ANGEL TORRES RUDAS Y NICOLAS TORRES RUDAS**, para la adquisición de un inmueble denominado internamente como ALMA-4-0062- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá, 26 de mayo de 2020

OFC-559-2020

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS  
 ALVARO HURTADO OSORIO  
 HUMBERTINA TORRES RUDAS  
 MARÍA INES TORRES RUDAS  
 MARÍA TERESA TORRES RUDAS  
 MIGUEL ANGEL TORRES RUDAS  
 NICOLAS TORRES RUDAS

Denominado

Vereda Ceibita

Municipio Guaduas

Departamento Cundinamarca

**ASUNTO:** OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS: (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55), DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 4, MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 2532000030000060027000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162- 171 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**-, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-4-0062, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "BODEGUITAS", ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de

	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Guaduas, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **162-171** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con unas áreas requeridas discriminadas de la siguiente manera:

- Área requerida 1: 1.012,40 m2 (Abscisa Inicial: K126+282,68 Abscisa Final: K126+390,46)
- Área requerida 2: 10.930,67 m2 (Abscisa Inicial: K126+570,17 Abscisa Final: K126+866,54)
- Área requerida 3: 8,29 m2 (Abscisa Inicial: K127+402,30 Abscisa Final: K127+416,12)
- Área requerida 4: 8.472,49 m2 (Abscisa Inicial: K126+406,17 Abscisa Final: K126+542,93)
- Área requerida 5: 473,11 m2 (Abscisa Inicial: K126+269,41 Abscisa Final: K126+301,55)

Para un área total de terreno requerido de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SEIS (20.896,96 M2)**, que incluye las siguientes construcciones, mejoras, cultivos y especies:

**DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:**

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	N/A		

**DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS:**

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Cerca 1: con alambre de púas a siete hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	23,09	m
2	Cerca 2: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	43,23	m
3	Cerca medianera: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,00m entre si.	26,00	m

**CULTIVOS Y ESPECIES:**

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Gomo (D: 0.10 m - 0.20 m).	5		un
Algorrobo (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Angarillo (D: 0.10 m - 0.20 m).	3		un
Ceiba (D: 0.20 m - 0.40 m).	1		un
Ceiba (D>60m).	1		un
Chicala (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Chicala (D: 0,20m - 0,40m).	4		un
Diomate (D: 0.20 m - 0.40 m).	5		un
Diomate (D: 0,10m - 0,20m).	5		un

 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Doncello (D:0,20m - 0,40m).		5		un	
Dormifon (D: 0.10 m - 0.20 m).		3		un	
Gomo (D:0,20m - 0,40m).		6		un	
Gomo (D>0,60m).		2		un	
Guacimo (D: 0.10 m - 0.20 m).		11		un	
Guacimo (D: 0.20 m - 0.40 m).		18		un	
Guacimo (D: 0.40 m - 0.60 m).		2		un	
Guayacán (D:0,40m - 0,60m).		1		un	
Igua (D: 0.20 m - 0.40 m).		1		un	
Mamoncillo (D: 0.10 m - 0.20 m).		1		un	
Vegetación Nativa.		24613,47		m2	

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número radicación CAM-2020 PREDIO - 4-0062- GUADUAS de fecha 20 de marzo de 2020, elaborado por el LA LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES el cual se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.179.348,00); correspondientes al área de terreno y sus construcciones objeto de oferta.

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta




 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial **ALMA-4-0062** copia del Avalúo Comercial del predio **ALMA-4-0062**, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Elaboró: Diany Lissette De'gárdio Aguilar  
Revisó: Carolina Yara - Directora Predial

 CONCESION ALTO MAGDALENA	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA          NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 26 de mayo de 2020, emitió la citación para notificarlos de la Oferta Formal De Compra la cual fue enviada al predio denominado "BODEGUITAS", ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, por servicios postales Nacionales 4/72 con Guía No. RA263303555CO el día 29 de mayo de 2020, igualmente se realizó la publicación de la citación el 8 de junio del 2020 por cinco días en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesionaltomagalena.com](http://www.concesionaltomagalena.com), donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los señores **MARIA EDITH BADILLO CAÑAS, ALVARO HURTADO OSORIO, HUMBERTINA TORRES RUDAS, MARÍA INES TORRES RUDAS, MARÍA TERESA TORRES RUDAS, MIGUEL ANGEL TORRES RUDAS Y NICOLAS TORRES RUDAS**, no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la Oferta de Compra OFC-559-2020 del 26 de mayo de 2020, conforme a lo indicado citación de fecha 26 de mayo de 2020, enviada por servicios postales Nacionales 4/72, en la dirección del inmueble.

En la citación se les informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales Nacionales 4/72 con Guía No. YP004001973CO de fecha 24 de junio de 2020, a la dirección del predio denominado "BODEGUITAS", ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, la Notificación por Aviso ALMA 2020-1682 de fecha 24 de junio del 2020, de la Oferta Formal de Compra **OFC-559-2020**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno objeto de compra.

Sin embargo, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos los propietarios y/o causahabientes, el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesionaltomagalena.com](http://www.concesionaltomagalena.com), que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicadas en el área de servicio kilómetro 18 Vía Honda – La Dorada., Sector de Guarinó

 CONCESION ALTO MAGDALENA	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO PARA          NOTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la OFC-559-2020 26 de mayo de 2020, y de la notificación por aviso del 24 de junio de 2020

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO  
 MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 08 JUL 2020 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL 14 JUL 2020 A LAS 6:00 P.M



**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

Representante Legal

**CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S**

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo.  
 Revisó: Anne Carolina Yara.

 CONCESION ALTO MAGDALENA	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá, 26 de mayo de 2020

OFC-559-2020

Señor(es)  
**MARIA EDITH BADILLO CAÑAS**  
**ALVARO HURTADO OSORIO**  
**HUMBERTINA TORRES RUDAS**  
**MARÍA INES TORRES RUDAS**  
**MARÍA TERESA TORRES RUDAS**  
**MIGUEL ANGEL TORRES RUDAS**  
**NICOLAS TORRES RUDAS**

Denominado  
 Vereda Ceibita  
 Municipio Guaduas  
 Departamento Cundinamarca

**ASUNTO:** OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES **ABSCISAS:** (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93),(Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55), DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 4, MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL** 2532000030000060027000000000 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162- 171** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

.....

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**–, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-4-0062**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado “BODEGUITAS”, ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de



 <b>CONCESION ALTO MAGDALENA</b>	<h1>OFERTA DE COMPRA</h1>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Guaduas, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **162- 171** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con unas áreas requeridas discriminadas de la siguiente manera:

- Área requerida 1: 1.012,40 m2 (Abscisa Inicial: K126+282,68 Abscisa Final: K126+390,46)
- Área requerida 2: 10.930,67 m2 (Abscisa Inicial: K126+570,17 Abscisa Final: K126+866,54)
- Área requerida 3: 8,29 m2 (Abscisa Inicial: K127+402,30 Abscisa Final: K127+416,12)
- Área requerida 4: 8.472,49 m2 (Abscisa Inicial: K126+406,17 Abscisa Final: K126+542,93)
- Área requerida 5: 473,11 m2 (Abscisa Inicial: K126+269,41 Abscisa Final: K126+301,55)

Para un área total de terreno requerido de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SEIS (20.896,96 M2)**, que incluye las siguientes construcciones, mejoras, cultivos y especies:

**DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:**

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	N/A		

**DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS:**

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Cerca 1: con alambre de púas a siete hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre sí.	23,09	m
2	Cerca 2: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre sí.	43,23	m
3	Cerca medianera: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,00m entre sí.	26,00	m

**CULTIVOS Y ESPECIES:**

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Gomo (D: 0.10 m - 0.20 m).	5		un
Algorrobo (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Angarillo (D: 0.10 m - 0.20 m).	3		un
Ceiba (D: 0.20 m - 0.40 m).	1		un
Ceiba (D>60m).	1		un
Chicala (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Chicala (D: 0,20m - 0,40m).	4		un
Diomate (D: 0.20 m - 0.40 m).	5		un
Diomate (D: 0,10m - 0,20m).	5		un



 CONCESION ALTO MAGDALENA	<h2>OFERTA DE COMPRA</h2>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Doncello (D:0,20m - 0,40m).		5		un
Dormilon (D: 0.10 m - 0.20 m).		3		un
Gomo (D:0,20m - 0,40m).		6		un
Gomo (D>0,60m).		2		un
Guacimo (D: 0.10 m - 0.20 m).		11		un
Guacimo (D: 0.20 m - 0.40 m).		18		un
Guacimo (D: 0.40 m - 0.60 m).		2		un
Guayacán (D:0,40m - 0,60m).		1		un
Igua (D: 0.20 m - 0.40 m).		1		un
Mamoncillo (D: 0.10 m - 0.20 m).		1		un
Vegetacion Nativa.		24613,47		m2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número radicación CAM-2020 PREDIO - 4-0062– GUADUAS de fecha 20 de marzo de 2020. elaborado por el LA LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES el cual se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.179.348,00)**; correspondientes al área de terreno y sus construcciones objeto de oferta.

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta



 CONCESION ALTO MAGDALENA	<b>OFERTA DE COMPRA</b>	<b>F-14-09</b>
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial **ALMA-4-0062** copia del Avalúo Comercial del predio **ALMA-4-0062**, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

**Representante Legal**

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo Aguilar  
Revisó: Carolina Yara – Directora Predial

original trae



# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219

## CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S

Fecha y hora: Miércoles 24 Junio 2020 14:34:59  
Dirigido a: Oficina de Registro de Instrumentos Publico  
Enviado por: CONCESION ALMA  
Procesado por: RADICACION HONDA  
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA OFERTA FOR  
ALMA-2020-1682

125

Bogotá, 24 de junio de 2020

Señor(es)

- MARIA EDITH BADILLO CAÑAS
- ALVARO HURTADO OSORIO
- HUMBERTINA TORRES RUDAS
- MARÍA INES TORRES RUDAS
- MARÍA TERESA TORRES RUDAS
- MIGUEL ANGEL TORRES RUDAS
- NICOLAS TORRES RUDAS

Vereda Ceibita  
Municipio Guaduas  
Departamento Cundinamarca

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot”.

**ASUNTO:** **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Oferta Formal de Compra OFC-559-2020 26 de mayo de 2020.

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 26 de mayo de 2020, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-559-2020 del 26 de mayo de 2020, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado en las siguientes abscisas: (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55), DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 4, MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 2532000030000060027000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162- 171 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS, del proyecto de la referencia, y la cual fue enviada al predio por servicios postales Nacionales 4/72 con Guía No. RA263303555CO el día 29 de mayo de 2020, igualmente se procede a realizar la publicación de la citación el 8 de junio del 2020 por cinco días en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesionaltomagalena.com](http://www.concesionaltomagalena.com), dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo de la Oferta de OFC-559-2020 del 26 de mayo de 2020, Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

SEDE BOGOTÁ  
Calle 102 A N° 47 – 30  
PBX (571)7657331



ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL  
ENVIADO EL DIA 24 JUN 2020  
CON EL SERVICIO NOTIFICACIONES  
ENVIOS 4000 400 19730  
COMPLETADO EL 24 JUN 2020

Handwritten signature



# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

## AVISO

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió la Oferta de Compra OFC-559-2020 del 26 de mayo de 2020, "por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93),(Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55); del proyecto vial Concesión Honda- Puerto Salgar – Girardot, Unidad Funcional 4, Municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, identificado con CÉDULA CATASTRAL 2532000030000060027000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162- 171 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 26 de mayo de 2020, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompañó para su conocimiento copia de la Oferta de Compra **OFC-559-2020** del 26 de mayo de 2020 copia de la Ficha Técnica Predial **ALMA-4-0062**, copia del Avalúo Comercial Corporativo **ALMA-4-0062** y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

**Representante Legal.**

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Proyectó: Diany Delgadillo  
Aprobó: Carolina Yara

SEDE BOGOTÁ  
Calle 102 A N° 47 – 30  
PBX (571)7657331



Agencia Nacional de Infraestructura

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL  
ENVIADO EL DIA 24 JUN 2020  
CON EL SERVICIO Notificación  
ENVIOS N° 9200405 192326  
Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 745/2008

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 85 A. 55  
 Atención al cliente: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 710 - servicioalcliente@472.com.co  
 Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg  
 Licencia de Transporte

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA  
 Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA  
 Ciudad: HONDA  
 Departamento: TOLIMA  
 Código postal: YP004001973C0  
 Envío

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS  
 Dirección: VEREDA CEIBITA  
 Ciudad: GUADUAS\_CUNDINAMARCA  
 Departamento: CUNDINAMARCA  
 Código postal: 24006/2020 15 29 57  
 Fecha admisión

472  
 1012  
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

NOTIEXPRESS POR AVISO  
**Centro Operativo:** PO HONDA  
**Fecha Admisión:** 24/06/2020 15:29:57  
**Orden de servicio:**  
**Fecha Aprox. Entrega:** 03/07/2020



YP004001973C0

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA  
 Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.CIT.I:900745219-8  
 Referencia: Teléfono:2512243 Código Postal:  
 Ciudad:HONDA Depto:TOLIMA Código Operativo:5009000

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS  
 Dirección:VEREDA CEIBITA  
 Tel: Código Postal: Código Operativo 1012000  
 Ciudad:GUADUAS\_CUNDINAMARCA Depto:CUNDINAMARCA

**Valores**  
 Peso Físico(grs):200  
 Peso Volumetrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):200  
 Valor Declarado:\$10.000  
 Valor Flete:\$11.300  
 Costo de manejo:50  
 Valor Total:\$11.300

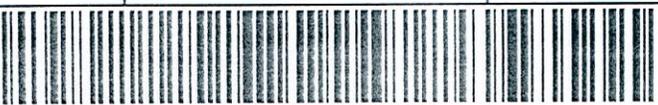
Dice Contener :  
 Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er  2do



50090001012000YP004001973C0

5009  
 PO.HONDA  
 EJE CAFETERO  
 000

Principales Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 710 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Inseguridad: Ley de compra 0010200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC: Res. Mercadería Expediente 001807 de 9 de septiembre del 2010  
 El usuario del servicio consiente que, como consecuencia del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instaura sus datos personales para producir la entrega del envío. Para saber más detalles: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



# Trazabilidad Web

N° Guía



Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



## Guía No. YP004001973CO

Fecha de Envío: 24/06/2020  
15:29:57

Tipo de Servicio: NOTIEXPRESS POR AVISO

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 11300.00      Orden de servicio:



### Datos del Remitente:



Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA      Ciudad: HONDA      Departamento: TOLIMA

Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA      Teléfono: 2512243



### Datos del Destinatario:



Nombre: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS      Ciudad: GUADUAS\_CUNDINAM ARCA      Departamento: CUNDINAMA RCA

Dirección: VEREDA CEIBITA      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:      Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/06/2020 03:29 PM	PO.HONDA	Admitido	
25/06/2020 04:20 PM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
27/06/2020 08:29 AM	PO.GESTOR MANIZALES	devolución entregada a remitente	



Fecha: 7/2/2020 2:41:22 PM

Página 1 de 1